

Suspenden a alcaldesa de Cuauhtémoc

Jorge Montoya y Rolando Ramos
político@eleconomista.mx

La alcaldesa en Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, fue suspendida temporalmente de su cargo por parte de un juez de control, en tanto se lleva cabo una audiencia, programada para el próximo jueves, donde la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México la acusará formalmente de los delitos de robo, abuso de autoridad y discriminación, debido a una denuncia que presentaron en su contra dos mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

El vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Ulises Lara López, dijo que este asunto no se trata de una persecución política y destacó que la relevancia política de la alcaldesa no determina su inocencia o culpabilidad, sino que son las pruebas las que sustentan la acusación. Resaltó que la fiscalía no se ha retractado de ninguna de las acusaciones, como se llegó a mencionar.

Por su parte, la alcaldesa informó que la audiencia se realizará a las 8:00 horas del próximo 17 de marzo.

“El 11 de marzo presenté ante las autoridades el video que detalla los hechos ocurridos en las instalaciones de la alcaldía Cuauhtémoc, el pasado 11 de febrero. Con esta prueba sólida, estoy tranquila y confiada en que todo saldrá a mi favor”, aseveró.

En febrero, luego de un diferendo sobre la competencia para realizar operativos de reordenamiento del comercio informal en el Centro Histórico, Sandra Cuevas convocó a dos mandos de la SSC.

Los dos oficiales denunciaron que, por instrucciones de la alcaldesa fueron despojados de sus radios de comunicación y privados de la libertad por más de una hora, además de ser videograbados.

Acusan fines políticos

La suspensión temporal de Sandra Cuevas es “persecución política”, coincidieron el panista Andrés Atayde Rubiolo y el perredista Jesús Zambrano Grijalva.

“No vamos a callar que esto es una persecución política que tiene como origen el que Morena en la Ciudad de México perdió la capital el año pasado”, dijo el presidente del PAN en la capital del país.

Por su parte, Zambrano Grijalva, presidente nacional del PRD, dijo refrendar su respaldo a Sandra Cuevas y que esperará la nueva audiencia de pasado mañana.



(No resolver el fondo de la atracción del caso) implicaría que se turnara otra vez a la sala responsable (...) y probablemente dentro de un año estaremos en el mismo lugar”.

Arturo Zaldívar,
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE.

Los hijos de Alejandra Cuevas acudieron ayer a la Suprema Corte para pedir que sea liberada. FOTO: EE: HUGO SALAZAR

Desechan por 10 votos contra uno proyecto de ministro Pérez Dayán

SCJN acuerda ir a fondo en el caso de Alejandra Cuevas

La señalada seguirá en prisión al menos hasta que haya una nueva resolución

Jorge Montoya
jorge.montoya@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aplazó su resolución sobre el litigio que encabeza el fiscal general de la República, Alejandro Gertz Manero, en contra de familiares por el fallecimiento de uno de sus hermanos. La Corte acordó ir al fondo del asunto y explorar la posibilidad de otorgar un amparo liso y llano que permita la libertad inmediata a Alejandra Cuevas Morán.

En la revisión del amparo 541/2021, promovido por Alejandra Guadalupe Cuevas Morán, quien se encuentra presa por una acusación de su tío, Alejandro Gertz Manero, de ser culpable por omisión del fallecimiento de su hermano, Federico Gertz Manero, el ministro Alberto Pérez Dayán presentó ayer al pleno de la Corte un proyecto que buscaba conceder un amparo a la mujer para que un juez emitiera una nueva resolución en la que podría, confirmar o no, el auto de formal prisión en su contra.

El ministro Pérez Dayán argumentó que su proyecto no contemplaba interpretar qué significa una revisión adhesiva ni ir al fondo del asunto, porque desde la atracción del caso se le dijo que únicamente era para resolver

un asunto que afectaba la imagen institucional del Fiscal General de la República, “nunca se dijo que era para fijar un criterio de importancia en materia de revisión adhesiva, pero qué bueno que el proyecto motivó la reflexión y, quizá, el cambio de criterio respecto qué hacer frente a una revisión adhesiva cuando este implique fondo, y si es posible que los tribunales de amparo sustituyan a los órganos de jurisdicción ordinaria cuando no hay un pronunciamiento al respecto”, expresó.

Rechazan proyecto

Por mayoría de 10 votos de los ministros, el pleno de la Corte rechazó el proyecto presentado por Pérez Dayán, al considerar que no iba al fondo del asunto, por lo que se retornó el asunto a otro ministro para que una nueva resolución en la que cinco ministros ya se pronunciaron por otorgar un amparo liso y llano que permita a su vez la libertad a Alejandra Cuevas.

El ministro presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar, explicó que de aprobar el proyecto del ministro Pérez Dayán implicaba no resolver el fondo de la atracción del caso, e “implicaría que se turnara otra vez a la sala responsable (...) y probablemente dentro de un año estaremos en el mismo lugar”.

Cabe destacar que familiares de Cuevas Morán estuvieron presentes afuera de las instalaciones de la SCJN, quienes conflagraron en que saldrá libre al tiempo que llamaron a los ministros a revisar a la brevedad el asunto.

Proceso irregular

Durante la discusión de este asunto, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá se pronunció por otorgar un amparo liso y llano a Alejandra Cuevas, al argumentar falta de pruebas en su contra, la generación de estereotipos de género que asignan a las mujeres el papel de cuidadoras, y de que esto tenga un vínculo penal.

También argumentó que en el proceso, el juez de la causa no reconoció a Alejandra Cuevas las pruebas que presentó, como constancias médicas y comprobantes de compra de medicamentos para Federico Gertz Manero.

La ministra Loretta Ortiz, quien al inicio de la sesión planteó —sin que le fuera aceptada— su excusa del caso por ser esposa del titular de la Fiscalía Electoral de la FGR, propuso analizar y estudiar el asunto de Alejandra Cuevas y su madre Laura Morán bajo una perspectiva de género, y además tomar en cuenta que ésta última es adulto mayor.

El ministro Javier Layne Posadas afirmó que no hay manera de responsabilizar a Alejandra Cuevas, porque no cometió delito alguno y propuso otorgar un amparo liso y llano, situación en la que también coincidieron los ministros Ana Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Norma Lucía Piña y Luis María Aguilar Morales.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa expresó que “debemos dar una respuesta integral al problema jurídico planteado, a efecto de evitar que la contienda se prolongue más de lo que legalmente corresponda”.

Política y Sociedad

Claves para entender el caso

EDITOR:
Héctor Molina
COORDINADOR:
Iván Rodríguez



política
@eleconomista.mx
eleconomista.mx

COORDINADOR GRÁFICO:
David Mercado

-Septiembre del 2015. Fallece Federico Gertz Manero, hermano de Alejandra, actual titular de la FGR, quien presenta una denuncia contra Laura Morán (cuñada) y Alejandra Cuevas (hija de Laura) por homicidio.

-Marzo del 2016. La Procuraduría de la CDMX dice que no hay suficientes pruebas para decir que Laura y Alejandra habían sido negligentes.

-Agosto de 2017. Alejandro Gertz acusa a la pareja de su hermano, y las hijas de ella, de saquear las cuentas de Federico.

-Noviembre del 2017. Una investigación periodística señala a Federico y Alejandra Gertz de ser dueños de una empresa que operó en paraísos fiscales.

-Febrero de 2019. El Senado designa a Alejandro Gertz como fiscal.



-El 16 de octubre de 2020. Alejandra Cuevas es detenida acusada de homicidio doloso de Federico Gertz.

-Diciembre 2021. Una jueza ampara a Laura y Alejandra por omisiones en su proceso. FGR impugna.

-Marzo del 2021. Se filtra una llamada en la que Gertz Manero revela que tuvo acceso al proyecto de sentencia de la SCJN.

-Marzo del 2021. SCJN acuerda analizar el caso de fondo.

EL ECONOMISTA

MARTES
15 de marzo
del 2022